

Xalapa, Ver., 19 de marzo de 2019.

Comunicado: 0340

# Modificar leyes de Ingresos y códigos hacendarios municipales propone Morena

- Esto, para garantizar que la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento de una persona sea sin costo.

La diputada Jessica Ramírez Cisneros y el legislador Augusto Nahúm Álvarez Pellico, integrantes del Grupo Legislativo de Morena, en la LXV Legislatura, y durante la sexta sesión ordinaria, de la Diputación Permanente, presentaron una Iniciativa de Decreto que reforma las leyes de Ingresos de los municipios de Minatitlán y Tuxpan, correspondientes al ejercicio fiscal del año 2019; y los códigos hacendarios para los municipios de Alvarado, Boca del Río, Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Emiliano Zapata, Medellín, Orizaba, Tierra Blanca y Veracruz.

El registro de nacimiento, afirmó el diputado Álvarez Pellico, al hacer uso de la palabra, debe ser gratuito y oportuno, implica la exención del pago por el servicio de inscripción y por la expedición de la primera copia certificada del acta de nacimiento; y el registro deberá efectuarse, de preferencia, inmediatamente después del nacimiento.

Agregó que aunque este Poder ha realizado acciones para garantizar el cumplimiento al derecho de identidad, así como contribuir a que los principios de universalidad, gratuidad y registro oportuno se alcancen, este año se presentó una nueva acción de inconstitucionalidad promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), en relación a disposiciones contenidas en las Leyes de Ingresos para el ejercicio 2019, de los municipios de Coatepec, Coatzacoalcos, Córdoba, Cosoleacaque, Medellín, Minatitlán, Tierra Blanca y Tuxpan.

Dichos ordenamientos, destacó el legislador del Distrito XX Orizaba, en el artículo relativo a los cobros por los servicios prestados en el Registro Civil hace referencia a que dichos cobros se efectuarán conforme a lo establecido en el Código Hacendario de cada uno de esos municipios; a excepción de las Leyes de Ingresos de los municipios de Minatitlán y Tuxpan, las cuales sí contienen una tarifa dentro de la Ley.

Para el caso del registro de nacimientos, en la práctica los ayuntamientos no realizan el cobro de dicha acción, así como tampoco la primera copia certificada de acta de nacimiento. Sin embargo, el cambio de las administraciones municipales en el año 2018, pudo contribuir a que las leyes de Ingresos contuvieran dicha tarifa en el registro de nacimientos.

## Coordinación de Comunicación Social



Dado lo anterior, concluyó, “mi compañera y yo coincidimos con la CNDH, así como con el criterio de la SCJN, y nos sumamos desde esta Legislatura para que el derecho a la identidad se respete, y contribuyamos a que el Estado mexicano cumpla con las metas planteadas”.

La iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Congreso del Estado.

**##-##-##**

Síguenos en:

Twitter: @LegisVer

Facebook: H. Congreso del Estado de Veracruz

Instagram: @Legisver

Para mayor información visite nuestra página:

<http://www.legisver.gob.mx>